

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 8 0 3 /

CONCON, 18 ABR 2018

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Ord. N° 472 de fecha 4.04.18 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 143 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 16 de abril al 30 de noviembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **ANTONIO ARLAND GAMBARO RAMIREZ**, RUT N° [REDACTED] los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 122.000 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor Taller de Yoga, 2 horas semanales.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCFvcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		